Informe CEO N°017/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de abril de 2020.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - ID N° 378275.

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 5, Acta N° 14 del 03/03/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - ID N° 378275.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 06/2020 del 31/03/2020 correspondiente al llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - ID N° 378275.**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 360.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲.135.000.000

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con relación al llamado denominado: a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - ID N° 378275**, que se detalla a continuación:

ADENDA N° 1 – LCO N° 09/2020 de fecha 23 de marzo de 2020.

Punto 1
Se modifican en el SICP las fechas de consultas, recepción y de apertura de sobres – ofertas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSERÁN
Gerente General

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 06/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil Nº 1.907.459, Jefe de la División Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 9/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – ID 378.275 ,*** *aprobada por Resolución N° 5, Acta N° 14 del 3 de marzo del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.* ----------

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente: ----------

OFERENTES	CORREOS ELECTRÓNICOS
TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	gobierno@tigo.com.py

De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS:	1.- TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta(*)
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	No aplica

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1593072.-

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1.- TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.

LOTE N° 1 - SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111805-004	Servicio de interface para la Central telefónica (20 interfaces)	Mes	Unidad	24	5.000.000	120.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**120.000.000**

LOTE N° 2 - SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	81111805-004	Servicio de telefonía tipo I	Unidad	Unidad	1	360.000	360.000
2	81111805-004	Servicio de telefonía tipo II	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**480.000**

Monto Mínimo	Gs 120.000.000
Monto Máximo	Gs 240.000.000

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura del único Sobre presentado, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.</u>

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WÁLTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRAN
Gerente General

1- *"Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica).

INCISO	a	b	c	d
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta de la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL),** se ajusta a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dichas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, al ser la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** la única oferente susceptible de analizar en las siguientes etapas, resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios con Certificados de Origen Nacional.

1.- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL).

LOTE 1: SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Servicio de interface para la Central telefónica (20 interfaces)	**MES**	**24**	**₲ 5.000.000.-**	**₲ 120.000.000.-**

LOTE 2: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Unitario (IVA incluido)
1.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo I	**Unidad**	**1**	**₲ 360.000.-**

2.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo II	**Unidad**	**1**	**₲ 120.000.-**
Precio Total Unitario (IVA incluido)				**₲ 480.000.-**

Monto Mínimo	₲ 120.000.000
Monto Máximo	₲ 240.000.000

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO GTIC N° 68/2020 y el complementario a este de fecha 28/04/2020** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del BCP se expide en relación a la oferta presentada por la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** al ser la única oferente susceptible de ser analizada técnicamente, los cuales se transcriben parcialmente en los siguientes términos:

Por el presente informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la siguiente oferta presentada, en el marco del llamado de referencia:

- *TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)*

Durante el proceso de revisión se ha realizado consultas a los oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada al oferente TELECEL en fecha 31/03/2020	*Respuesta de fecha 31/03/2020*	*Se recibe declaración jurada solicitada, conforme al formato establecido en el PBC.*

Al respecto, informamos que la oferta de la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Evaluación técnica de las especificaciones técnicas del oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*
- *Consulta realizada y respuesta recibida del oferente TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020												
LCO 09/2020 - CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERFASE DE LA CENTRAL TELEFONICA Y SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL con ID: 378275												
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.												
LOTE N° 1 - SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFONICA.												
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio estimado**	**Diferencia**	**%**

1	8116170 3-001	Servicio de Interfase para la Central Telefónica (20 interfaces)	Mes	UNIDAD	24	NO APLICA	NO APLICA	5.000.000	120.000.000	5.000.000	0	0%

LOTE N° 2 - SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

CONTRATO ABIERTO - MINIMO 120.000.000 MAXIMO 240.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	8116170 3-001	Servicio de Telefonía Tipo 1	Unidad	Unidad	1	NO APLICA	NO APLICA	360.000	360.000	360.000	0	0%
2	8116170 3-001	Servicio de Telefonía Tipo 2	Unidad	Unidad	1	NO APLICA	NO APLICA	120.000	120.000	120.000	0	0%
								Precio Total	**480.000**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	6	CUMPLE	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo durante la ejecución del contrato, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección III.	71	CUMPLE	Se realizó consulta
Documento que certifique fehacientemente que el Oferente cuenta con el permiso o licencia para operar como proveedor de servicios de telefonía, expedido por el ente regulador CONATEL.	42/45	CUMPLE	
Para el Lote N° 2: Planilla de costos adicionales, con la inclusión de la información requerida en la Sección III.	13/16	CUMPLE	

Informe complementario de fecha 29/04/2020

El presente llamado busca asegurar la continuidad del servicio de telefonía celular de los ejecutivos del BCP, el que se compone del plan de voz, roaming, DDI, plan de datos, que complementado con los teléfonos inteligentes, son componentes imprescindibles y necesarios para garantizar la conectividad de los ejecutivos, quienes realizan y cumplen diversas misiones oficiales y actividades dentro y fuera del territorio nacional, que requieren de constante y continua comunicación con la institución para la toma de decisiones. Esta conectividad, se vio reforzada en cuanto a funcionalidades y seguridad con la reciente incorporación de tecnologías seguras de teletrabajo, que propician la interacción con personal y documentos del BCP sin abandonar el ecosistema seguro, señalado precedentemente.

Además, según lo establecido en la Resolución N° 121 del Poder Ejecutivo, la reglamentación del protocolo del Teletrabajo en el Sector Público, deberá basarse en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, conforme a la organización y ejecución de las labores en función a los servicios que brindan cada una de las instituciones, debiendo garantizar siempre la prestación efectiva de tales servicios.

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GP"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realizar las siguientes consideraciones:

LOTE 1: SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

De conformidad con el informe técnico emitido, se observa que la única oferta presentada correspondiente a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, a su vez, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de 01 de febrero de 2018.

LOTE 2: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL.

La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones refiere que la única empresa oferente en el presente lote corresponde a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y cuyos precios se encuentran dentro de los parámetros definido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 de 01 de febrero de 2018.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE 1: SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.
LOTE 2: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL.

Conforme con lo expresado por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del BCP, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la única firma presentada, **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL),** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieras, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5563	4,7612	1,6769	2,6648
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	76%	77%	79%	77%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5815	0,5402	0,4638	0,5285

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	CUMPLE

Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE

E) Documentos legales	
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), d) y e) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), e) y f) del apartado D precedente.	NO APLICA
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo durante la ejecución del contrato, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección III.	CUMPLE
c) Documento que certifique fehacientemente que el Oferente cuenta con el permiso o licencia para operar como proveedor de servicios de telefonía, expedido por el ente regulador CONATEL.	CUMPLE
d) Para el Lote N° 2: Planilla de costos adicionales, con la inclusión de la información requerida en la Sección III.	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la entidad **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL)** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES.

Conforme al Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", el cual en su Art. 66 – "Disminución de cantidades", establece que: "*… Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas*", por lo que **se ha procedido a disminuir la cantidad de la unidad de medida de la prestación del servicio del Lote N°1 de 24 a 18 y el monto máximo del Lote N°2, de ₲ 240.000.000 a ₲ 180.000.000, conforme al siguiente cuadro:**

LOTE 1: SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad disminuida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Servicio de interface para la Central telefónica (20 interfaces)	**MES**	**24**	**18**	**₲ 5.000.000.-**	**₲ 90.000.000.-**

LOTE 2: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Unitario (IVA incluido)
1.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo I	**Unidad**	**1**	**₲ 360.000.-**
2.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo II	**Unidad**	**1**	**₲ 120.000.-**
Precio Total Unitario (IVA incluido)				**₲ 480.000.-**

Monto Mínimo	Gs 120.000.000
Monto Máximo	Gs 240.000.000
Monto Máximo Disminuido	Gs 180.000.000

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" - ID N° 378275"**, conforme al siguiente detalle:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL).

LOTE 1: SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1.-	Servicio de interface para la Central telefónica (20 interfaces)	**MES**	**18**	**₲ 5.000.000.-**	**₲ 90.000.000.-**

LOTE 2: SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL.

Nro. de ítem	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Unitario (IVA incluido)
1.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo I	**Unidad**	**1**	**₲ 360.000.-**
2.-	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo II	**Unidad**	**1**	**₲ 120.000.-**
Precio Total Unitario (IVA incluido)				**₲ 480.000.-**

Monto Mínimo	Gs 120.000.000
Monto Máximo	Gs 180.000.000

El plazo de vigencia del contrato será de 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Nuñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Holger Insfrán
Gerente General